MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono: 0331- 242212 0331- 242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1082/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CATEGORIZADA COMO "POLIDEPORTIVO DE LA FACET UNC– PRIMERA ETAPA", A SER EJECUTADA EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN Nº 6.757 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION. ----------

Concepción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTA: El expediente General **Nº 0236/2023** presentado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION** sobre "Aprobación de Planos", categorizada como **"POLIDEPORTIVO DE LA FACET UNC – PRIMERA ETAPA"** y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **"POLIDEPORTIVO DE LA FACET UNC – PRIMERA ETAPA"** en el inmueble individualizado con Padrón Nº **6.757** del plano catastral de la Ciudad de Concepción, contando con una superficie a construir de 964 mts^2 (novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados), propiedad de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION.** ----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal